



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Usher

ORDENANZA NÚMERO **Nº 0003** DE 2016

(12 AGO 2016)

“Por medio del cual se adopta e implementa la Política Pública para la Prevención de la Vinculación de los Niños, Niñas y Adolescentes a la delincuencia en el Departamento del Tolima (PVNNA) y el Plan de Acción 2016-2026 para el Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones”

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, y amparada en la Ley 74 de 1968; Ley 12 de 1991, Ley 1098 de 2006, y el Decreto 1885 de 2015.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política Pública para la Prevención de la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a la Delincuencia en el Departamento del Tolima, en adelante (PVNNA) 2016-2026 y su Plan de Acción, contenidas en el anexo técnico de la presente ordenanza (debidamente sellado y firmado, que hace parte integral de este instrumento).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política Pública para la Prevención de la Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a la delincuencia en el Departamento del Tolima (PVNNA), consta de cinco (5) ámbitos, a saber:

- . Individual
- . Familiar
- . Educativo
- . Social y comunitario,
- . Institucional

11